

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"  
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0067 -2019-A/MPMN**

Moquegua, 08 de Febrero del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 09 de Febrero del 2019, se conmemora el Decimonoveno (XIX) **Aniversario del Hospital Base II Moquegua de EsSalud**, es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al Director, Funcionarios, Personal Administrativo, Médicos y empleados; por su aniversario que celebra.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR** al **DR. DANIEL SÁNCHEZ ALARCÓN**, Director de la Red Asistencial EsSalud Moquegua, con motivo de conmemorarse el Decimonoveno (XIX) aniversario de vida institucional de esta prestigiosa Institución. Asimismo, hacer extensivo el saludo y reconocimiento a todo su personal del Hospital Base II Moquegua de EsSalud, augurándoles los mejores éxitos y un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de los habitantes de Moquegua, ratificando nuestro compromiso de seguir trabajando en forma conjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE**, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
**ALCALDE**